

DOCUMENTACION A APORTAR

- Fotocopia del D.N.I. del interesado o, en su defecto, fotocopia del Libro de Familia.
- En su caso, fotocopia del D.N.I. del representante legal y del documento acreditativo de la representación legal o guardador de hecho.
- Fotocopia de todos los informes médicos y psicológicos que avalen la discapacidad alegada.
- En caso de revisión por agravamiento: Fotocopia de los informes que acrediten dicho agravamiento.

Importante: Las fotocopias deberán venir compulsadas o aportar los documentos originales para su compulsación.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- Antes de escribir, lea detenidamente los apartados de la solicitud.
- Escriba con claridad y con letras mayúsculas.
- Presente con la solicitud todos los documentos indicados. Con ello evitará retrasos innecesarios.

I.—DATOS DEL INTERESADO

1.—Motivo de la valoración

Marque con una cruz el apartado por el que solicita el reconocimiento.

2.—Datos personales

En este apartado se consignarán todos los datos personales del solicitante. Si Ud. ostenta doble nacionalidad, indique las dos en el apartado correspondiente.

En caso de extranjero residente en España, en el apartado D.N.I. se consignará el número de residente, debiendo aportar documento acreditativo de estar incluido en el sistema de la Seguridad Social Española.

3.—Datos de minusvalía

Consigne el tipo o tipos de minusvalía que alega. Si Ud. ha sido calificado como minusválido, indique la provincia de expedición del certificado y el año de emisión, así como el Centro Base que lo valoró. Así agilizará la tramitación de su expediente.

II.—REPRESENTANTE LEGAL

Este apartado únicamente se rellenará cuando la solicitud se firme por persona distinta del interesado que ostente la condición de representante legal o guardador de hecho. En este último caso cumplimentará el modelo que le será facilitado.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Los Barrillos» del término municipal de Mérida.

Vistos los informes preceptivos y las informaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección

General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, resuelve conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Los Barrillos», propiedad de D.^a María Luisa Redondo Zamoro, situada en el término municipal de Mérida (Badajoz), que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 83BA0094 y n.º de registro sanitario P10060203.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 22 de enero de 2001.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria